



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	1/12/15 Hs. 15:39
Numero:	940 Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N°: 116

LETRA: P.S.P

USHUAIA, 30 de Noviembre de 2015

Señor
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento sobre tablas en la próxima sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza eximiendo al evento "RAMÓN BARRENECHEA en concierto presentando *Identidad Fueguina*" de lo establecido en el artículo 4°, inciso A) Punto 3) del Anexo II, Parte Especial, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, de la Ordenanza Municipal N° 3501, y de lo normado en la Ordenanza Municipal N° 2895 en su artículo 4°, inciso k.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El cantautor Ramón Barrenechea, de profusa trayectoria en nuestra ciudad, presenta el viernes 11 de diciembre el noveno trabajo discográfico de su carrera titulado "Identidad Fueguina", con un concierto a realizarse en la sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura, con la participación de los cantantes invitados Danai Núñez y Carlos Baiocchi, bajo la dirección musical de Omar Núñez.

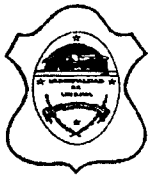
Este espectáculo folclórico está siendo organizado por artistas populares de nuestra comunidad de indiscutido compromiso con la música folclórica, el tango y con los valores y tradiciones de nuestro país y de la provincia en la que se radicaron hace décadas y desarrollaron sus proyectos artísticos la mayoría de las veces en forma vocacional y *ad honorem*.

El concierto que se realizará en pocos días, si bien prevé el cobro de una entrada, se inscribe en la misma modalidad ya que lo recaudado podría alcanzar la cobertura de los gastos de organización, por lo que es esperable que el Estado, interesado en el rescate y difusión de la música folclórica y el arte tradicional, contribuya con la realización de este evento, al menos con las herramientas que hay disponibles en la administración municipal.

La eximición de pagar las tasas previstas en las Ordenanzas 3501 y 2895, tal como ha ocurrido con espectáculos similares en el mismo espacio físico, contribuirá con el éxito de esta iniciativa, considerando las dificultades que existen para organizar y llevar a cabo este tipo de evento.

La medida se justifica también por el ARTÍCULO 20, "ZONA DE FRONTERA" de la Carta Orgánica Municipal el que dispone que "Por su ubicación en zona de frontera, el Municipio de Ushuaia (...) Vela por la tradición, la cultura y las costumbres del Pueblo argentino"; y por el ARTÍCULO 37 "COMPETENCIAS EXCLUSIVAS" "del propio y exclusivo ejercicio del Municipio de la ciudad de Ushuaia" como la establecida en el inciso 18 "promover acciones tendientes a preservar y valorizar las áreas de interés histórico y cultural, representativas de la identidad de nuestra ciudad".

MO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Ramón Barrenechea, conocido también como El Puma de la Patagonia, es un músico y compositor de más de 80 canciones de ritmos folclóricos argentinos, del loncomeo patagónico al gato cuyano, pasando por la zamba y la milonga sureña, la chacarera norteña, y el tango.

Este cantante de fuerte raigambre local, lleva editados nueve discos desde su debut en 1986 con "Ushuaia Canta", al que le siguieron "Memorias del Viento" (1989), "Mi mundo de ilusión" (1991), "Canciones del Fin del Mundo" (1993), "Ushuaia 2000" (2000), "El Viento del alma" (2001), "Mi Tierra y mi Corazón" (2007), "Patagonia, mi destino" (2012) y el actual "Identidad Fueguina".

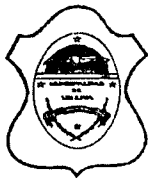
Buena parte de la obra de Barrenechea se encuentra registrada en la Sociedad Argentina de Autores, Intérpretes y Compositores (SADAIC), entidad en la que se encuentra acreditado como Músico Intuitivo, y ha recibido numerosas distinciones oficiales por sus obras musicales como de la Legislatura Provincial en 1999 "por las actividades artísticas y culturales", del Congreso Nacional en 2002 "por su trayectoria artística y cultural", y los premios Nacional de la Zamba por la obra "Grito al Viento" (Letra y música) en 2002, el Premio disco de Oro en el Festival de la Canción Latinoamericana en la ciudad de California –EEUU- con la obra "Voy llegando al Valle Calchaquí" en 2005, por mencionar sólo dos.

Guitarra al hombro, acompañado por otros músicos o en calidad de solista, Barrenechea se ha presentado en innumerable cantidad de escenarios folclóricos en diversas ciudades del país como Cosquín, Caharpaya, Junín de los Andes, Neuquén, Pico Truncado, Los Antiguos, Río Gallegos, Catamarca, Chos Malal, Laborde, Tafí del Valle, además de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia.

En la actualidad, El Puma conduce un destacado programa de difusión de la cultura y el arte popular por LRA10 Radio Nacional Ushuaia denominado "Guitarreando con Fundamento", luego de haber pasado por otras emisoras siempre dando a conocer el arte folclórico nacional como Radio Fundación Austral, Radio Argentina, y Aire Libre de Río Grande.

Por todo ello, señores concejales, es que solicito su acompañamiento para sancionar el presente proyecto de Ordenanza:

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- DECLARAR de interés municipal al espectáculo "RAMÓN BARRENECHEA en concierto presentando "Identidad Fueguina", que se realizará en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura el día 11 de diciembre, con la participación de los músicos Danai Núñez y Carlos Baiocchi, y la dirección musical de Omar Núñez.

ARTÍCULO 2.- EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo 4º, inciso A) Punto 3) del Anexo II, Parte Especial, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, de la Ordenanza Municipal N° 3501, al espectáculo mencionado en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3.- EXCEPTUAR de lo normado en la Ordenanza Municipal N° 2895 en su artículo 4º, inciso k al espectáculo público mencionado en el Artículo 1.

ARTÍCULO 4.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia